

1 de Compañía Anónima, para su otorgamiento me presentaron
2 la minuta y documentos siguientes.- S E Ñ O R N O T A -
3 R I O : Sírvasse extender en el protocolo de escrituras -
4 públicas a su cargo, una por la cual conste un contrato
5 de compañía que se celebra de conformidad con las siguien-
6 tes cláusulas.- P r i m e r a :- Comparecen a otorgar la
7 presente escritura pública y a celebrar el contrato de
8 compañía contenido en la misma, las siguientes partes: Uno)
9 La Compañía Azucarera Valdez Sociedad Anónima, debidamen-
10 te representada por su Presidente señor Carlos Rafael Coe-
11 llo Valdez y por su Gerente señor Ingeniero Edmundo Val-
12 dez Murillo, quienes obran legalmente autorizados por la
13 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
14 diez y siete de mayo de mil novecientos setenta y uno;
15 Dos) El señor Javier Aspiazu Aguilera; Tres) El señor
16 Miguel Andrade Plaza; Cuatro) El señor Arturo Feraud -
17 Stagg; y cinco) El Ingeniero Cosme Otatti Raffone. Los
18 cuatro últimos comparecen por sus propios derechos. Com-
19 parece también el señor don Jaime Aspiazu Seminario en -
20 su calidad de Gerente del Banco de Guayaquil, para los -
21 efectos que más adelante se expresarán, pero sin ser par-
22 te del contrato.- S e g u n d a :- Los comparecientes -
23 declaran que es su voluntad celebrar el presente contra-
24 to para unir sus capitales constituyendo una Compañía -
25 Anónima Civil que se regirá por los Estatutos que más -
26 adelante se formulan, así como por la Ley de Compañías.
27 Las partes dejan constancia de que, de conformidad con
28 lo dispuesto en el Artículo ciento cincuenta y tres de

1 la Ley de Compañías, todos ellos tienen el carácter de fun-
 2 dadores de esta compañía anónima, y que sus respectivos
 3 nombres, nacionalidad y domicilio, son los señalados en la
 4 parte inicial de esta escritura.- T e r c e r a :- Los ac-
 5 cionistas fundadores declaran que, al momento de consti-
 6 tuirse la compañía, se encuentra íntegramente suscrito el
 7 capital social, el mismo que ha sido pagado parte en bie-
 8 nes o especies y parte en dinero efectivo, en la forma que
 9 se determina en la cláusula quinta de esta misma escritu-
 10 ra pública.- C u a r t a :- Los accionistas fundadores han
 11 convenido en que la compañía que se constituye mediante
 12 el presente instrumento, se rija por los siguientes Esta-
 13 tutos: ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA VALDEZ SOCIE-
 14 DAD ANONIMA.- DENOMINACION Y OBJETO.- A R T I C U L O -
 15 P R I M E R O .- Con el nombre de Compañía Inmobiliaria -
 16 Valdéz, Sociedad Anónima, se constituye una compañía anó-
 17 nima civil que tiene por objeto principal dedicarse a la
 18 administración y explotación de los bienes raíces que han
 19 sido aportados al formarse la compañía, así como de los -
 20 que en el futuro adquiriera a cualquier título. Podrá, ade-
 21 más, celebrar o realizar toda clase de contratos y de ac-
 22 tes relacionados con su objeto, inclusive la compra, ven-
 23 ta, arrendamiento y gravámenes de bienes muebles e inmue-
 24 bles.- D O M I C I L I O .- A R T I C U L O S E G U N -
 25 D O.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guaya-
 26 quil, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros
 27 lugares del país, cumpliendo con los requisitos legales.-
 28 P L A Z O.- A R T I C U L O T E R C E R O.- La compañía

1 se constituye por el plazo de cincuenta años a partir de
2 su inscripción en el Registro Mercantil, pero podrá di-
3 solvearse antes del cumplimiento del plazo, o prorrogarse

4 este, de conformidad con la Ley y estos Estatutos.- C A-

5 - P I T A L S O C I A L.- A R T I C U L O C U A R T O:-

6 El capital suscrito y pagado es de diez y ocho millones

7 de sucres, representado por diez y ocho mil acciones or-

8 dinarias, nominativas, de un mil sucres cada una y nume-

9 radas del cero, cero, cero, cero, uno al diez y ocho mil.-

10 Cada Título podrá representar una o varias acciones y lle-

11 vará la firma del Presidente y del Gerente de la Compañía,

12 o de quienes hagan sus veces. La Junta General de Accio-

13 nistas reglamentará la emisión de futuras acciones.- DI-

14 -RECCION DE LA COMPAÑIA :- A R T I C U L O - Q U I N T O:-

15 - La compañía será dirigida por la Junta General de Accio-

16 nistas, y administrada por el Directorio, el Gerente y -

17 el Sub-Gerente, quienes actuarán de conformidad con las -

18 atribuciones que a cada uno de ellos les señala la Ley y

19 estos Estatutos.- JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- A R T I-

20 - C U L O S E X T O.- La Junta General formada por los

21 accionistas legalmente convocados y reunidos es el órga-

22 no supremo de la Compañía. Las Juntas General/^{es}son Ordina-

23 rias y Extraordinarias, las primeras se reunirán en el pri-

24 mer trimestre de cada año y las segundas cuando fueren con-

25 vocadas para tratar los asuntos puntualizados en la convo-

26 toria.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-

27 - A R T I C U L O S E P T I M O.- La Junta General -

28 tiene poderes para resolver todos los puntos relativos a

1 - los negocios sociales y para tomar las decisiones que juzgue
 2 - convenientes en defensa de la Compañía. Es de competencia
 3 - privativa de ella: a) Elegir al Presidente, al Vicepresi-
 4 - dente, a los Directores, al Gerente, al Subgerente, a un
 5 - Comisario principal y uno suplente, y señalar sus remune-
 6 - raciones; b) Conocer anualmente las cuentas, el balance,
 7 - los informes que presentaren los administradores y los co-
 8 - misarios, y dictar la resolución correspondiente ; c) Re-
 9 - solver a cerca de la distribución de los beneficios socia-
 10 - les; d) Autorizar la enajenación o gravámen de los bienes
 11 - raíces de la Compañía; e) Acordar las modificaciones del
 12 - contrato social; y f) Resolver a cerca de la fusión, trans-
 13 - formación, disolución y liquidación de la Compañía; nombrar
 14 - liquidadores, fijar el procedimiento para la liquidación,
 15 - la retribución de los liquidadores y considerar las cuen-
 16 - tas de la liquidación.- CONVOCATORIA Y QUORUM.- A R T I C U -
 17 - L O O C T A V O.- La Junta General, sea ordinaria o ex-
 18 - traordinaria, será convocada por la prensa, en uno de los
 19 - periódicos de mayor circulación de la ciudad, con ocho días
 20 - de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. La
 21 - convocatoria se hará por orden del Directorio, pero en caso
 22 - de urgencia los comisarios pueden convocar la Junta General.
 23 - En toda convocatoria se señalará el lugar, día, hora y mo-
 24 - tivo de la reunión.- A R T I C U L O N O V E N O .- La -
 25 - Junta General podrá reunirse sin necesidad de convocato-
 26 - ria previa, para tratar cualquier asunto, siempre que esté
 27 - presente todo el capital pagado y los asistentes.- quienes
 28 - deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad acepten

1 por unanimidad la celebración de la Junta.- A R T I C U-

2 L O D E C I M O.- La Junta General no podrá considerar-

3 se constituida para deliberar en primera convocatoria si

4 no está representada en ella, por lo menos, la mitad del

5 capital pagado. En segunda convocatoria podrá reunirse -

6 con el número de accionistas presentes, pero se expresará

7 así en la convocatoria que se haga. Sin embargo, la Junta

8 General no podrá resolver sobre modificaciones de los Es-

9 tatutos, o sobre prórroga o disolución de la compañía,

10 si no está presente más del cincuenta por ciento del ca-

11 pital pagado.- SESIONES Y VOTACION.- A R T I C U L O --

12 D E C I M O P R I M E R O .- Las sesiones de la Junta

13 General serán presididas por el Presidente de la Compañía

14 o por quien haga sus veces, y actuará de Secretario el -

15 Gerente o quien haga sus veces. Salvo las excepciones pre-

16 vistas en la Ley y en estos Estatutos, las decisiones de

17 la Junta General serán tomadas por mayoría de votos del ca-

18 pital pagado, concurrente a la reunión. Cada acción paga-

19 da dará derecho a un voto. Los votos en blanco y las abs-

20 tenciones se agregarán a la mayoría numérica.- DEL DIREC-

21 TORIO.- A R T I C U L O D E C I M O S E G U N D O .-

22 La Junta General de Accionistas, en su reunión ordinaria

23 anual, designará un Directorio compuesto por un Presiden-

24 te, un Vicepresidente, cinco vocales principales y dos -

25 suplentes. Todos deberán ser accionistas de la compañía

26 y durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pudien-

27 do ser indefinidamente reelegidos. El Directorio nombra-

28 rá su Secretario, el mismo que podrá no ser accionista.-

1 - QUORUM Y VOTACION.- A R T I C U L O D E C I M O T E R - 4

2 - C E R O .- El Directorio podrá reunirse y sesionar vali-
 3 damente con la presencia de cuatro de sus miembros. Sus -
 4 decisiones se tomarán por simple mayoría numérica de los
 5 presentes. El Gerente asistirá a todas las sesiones del -
 6 Directorio, con voz, pero sin voto, a menos que también
 7 hubiere sido designado Director.- A T R I B U C I O N E S .-

8 - A R T I C U L O - D E C I M O C U A R T O .- Las atribu-
 9 ciones del Directorio son las siguientes : a) Adminis-
 10 trar la Compañía; b) Dictar el Reglamento interno de la
 11 Compañía y reformarlo cuando lo considere oportuno; c)

12 - Autorizar a los representantes legales de la Compañía cuan-
 13 do, por un mismo concepto, deban contraer obligaciones o
 14 hacer pagos que excedan de un millón de sucres; d) Nom-
 15 brar los funcionarios cuya designación no sea competencia
 16 de la Junta General y que considere necesarios para la -
 17 mejor organización de la compañía y señalarles sus remune-
 18 raciones; y e) Ejercer las demás atribuciones que por -
 19 Ley o por estos Estatutos le corresponden.- REPRESENTACION

20 LEGAL.- A R T I C U L O D E C I M O Q U I N T O .- La
 21 representación legal de la Compañía la ejercerán conjunta-

22 mente el Presidente y el Gerente, o quienes los subroga-
 23 ren. DEL PRESIDENTE.- A R T I C U L O D E C I M O S E X -

24 T O .- El Presidente del Directorio que lo será también
 25 de la Compañía será designado por la Junta General de Ac-
 26 cionistas. Durará un año en el ejercicio de su cargo, pu-
 27 diendo ser indefinidamente reelegido. Al Presidente le co-
 28 rresponde: a) Representar legalmente a la Compañía, con-

1 - juntamente con el Gerente o quien lo subroge; b) Presi-
2 - dir las Juntas Generales y las de Directorio, firmando -
3 - las actas respectivas ; c) Suscribir las publicaciones de
4 las Convocatorias a Junta General; d) Planificar, conjun-
5 - tamente con el Gerente, la política económica y financie-
6 ra de la compañía; y e) Las demás atribuciones que por
7 Ley, estos Estatutos y los reglamentos de la compañía, le
8 - corresponden.- DEL VICEPRESIDENTE .- A R T I C U L O -
9 - D E C I M O : S E P T I M O .- El Vicepresidente del Direc-
10 torio que lo será también de la compañía, es designado por
11 la Junta General Ordinaria. Durará un año en el ejercicio
12 de su cargo, pudiendo ser indefinidamente reelegido. Su-
13 brogará al Presidente en los casos de falta, ausencia o -
14 - impedimento temporal de este, con las mismas atribuciones
15 y deberes. Al Vicepresidente lo subrogará uno de los Di-
16 - rectores principales que el Directorio designe para tal
17 efecto.- DEL GERENTE.- A R T I C U L O D E C I M O -
18 - O C T A V O .-El Gerente será designado por la Junta Gene-
19 ral de Accionistas y durará un año en el ejercicio de su
20 cargo, pudiendo ser indefinidamente reelegido. No es nece-
21 sario que sea accionista de la Compañía. Sus atribuciones
22 - y deberes son los que la Ley y estos Estatutos le señalan
23 y, especialmente : a) Ejercer la representación legal de
24 la Compañía, conjuntamente con el Presidente o con quien
25 - lo subroge; b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones
26 de la Junta General y del Directorio y, conforme a estas,
27 administrar los negocios sociales; y c) Nombrar y remo-
28 - ver a los empleados de la Compañía y señalarles sus remu-

neraciones.- DEL SUBGERENTE.- A R T I C U L O D E C I-

- M O N O V E N O .- La Junta General de Accionistas de-

- signará un Sub-gerente ,que no tendrá necesidad de ser -

- accionista, durará un año en el ejercicio de su cargo,pu-

diendo ser indefinidamente reelegido. El Sub-gerente subro-

- gará al Gerente en todos los casos de falta, impedimento

o ausencia temporal de este, con los mismos deberes y atri-

buciones.- DE LA FISCALIZACION.- A R T I C U L O V I G E-

S I M O.- La Junta General designará anualmente un comi-

sario principal y otro suplente, que no necesitarán ser

accionistas y durarán un año en el ejercicio de sus fun-

ciones, pudiendo ser indefinidamente reelegidos. Tendrán

derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas

las operaciones sociales, sin dependencia de la adminis-

- tracion y en interés de la Compañía.- PROHIBICIONES.-A R-

T I C U L O V I G E S I M O P R I M E R O.- Es prohi-

bido a los representantes legales, a menos que medie orden

expresa y en cada caso particular, del Directorio, otor-

gar préstamos o cauciones a nombre de la Compañía, salvo

que se trate de cauciones o garantías que la Compañía debe

dar para sus propios asuntos judiciales o administrativos.

LIMITACION DE ACTIVIDADES.- A R T I C U L O V I G E S I-

- M O S E G U N D O.- El Gerente y el Sub-Gerente de la

Compañía, así como los funcionarios que llegare a nombrar

el Directorio, no podrán desempeñar ningún otro cargo pú-

- blico ni privado, ni intervenir o dedicarse, directa o in-

directamente, a actividades de indole política. En cuanto

a los miembros del Directorio, se les hace extensiva la

1 prohibición de intervenir en actividades políticas. Sin
2 embargo, el Directorio podrá conceder a cualquiera de -
3 sus miembros o de los funcionarios mencionados, la au-
4 torización para que ejerzan todas o algunas de las acti-
5 vidades que les quedan vedadas por esta disposición. La
6 autorización empezará a surtir efecto inmediatamente, pe-
7 ro el Directorio conservará el derecho de revocarla cuan-
8 do lo estime necesario para los intereses de la Compañía
9 **Q u i n t a : A P O R T E S .-** Los representantes legales
10 de la Compañía Azucarera Valdez Sociedad Anónima, debida-
11 mente autorizados por la Junta General de Accionistas de
12 dicha Compañía, declaran que esta aporta y, por consiguien-
13 te, transfiere a favor de la compañía que mediante la pre-
14 sente escritura pública se constituye, el dominio pleno
15 y absoluto de los siguientes bienes: A) Un inmueble com-
16 puesto de solar y edificio (bodegas), ubicado en esta
17 ciudad de Guayaquil y comprendido dentro de los linderos
18 siguientes : Por el Norte, propiedad de los herederos de
19 Carlos Marcos; por el Sur, la calle Junín; por el Este,
20 el Malecón Simón Bolívar; y, por el Oeste, la calle Pana-
21 má. En ninguno de los títulos de propiedad anteriores
22 se ha hecho constar las medidas del solar, pero para efec-
23 tos de esta aportación, se deja constancia de que el so-
24 lar mide sesenta metros setenta y cuatro centímetros por
25 sus lados Norte y Sur, por veinte metros catorce centime-
26 tros por sus lados Este y Oeste, lo cual hace una super-
27 ficie de mil doscientos veinte y tres metros cuadrados
28 treinta centímetros cuadrados.- De todas maneras, el apor-

1 te se hace como especie o cuerpo cierto, pero dejando cons-
 2 tancia, tambien, de que la aportante viene ocupando des- 6
 3 de hace más de veinte años el total del solar comprendido
 4 en los expresados linderos. ~~El mencionado solar le adqui-~~
 5 rió la Compañía Azucarera Valdez Sociedad Anónima, por -
 6 compra a doña María Inés Roca de Cappa, según consta de -
 7 la escritura pública otorgada ante el Notario doctor Juan
 8 de Dios Morales Arauco, el nueve de Noviembre de mil nove-
 9 cientos cuarenta y ocho, inscrita el diez de los mismos -
 10 mes y año.- El edificio tipo bodega que actualmente se le-
 11 vanta sobre el solar anteriormente descrito, es una cons-
 12 trucción con estructura de pilares y tijerales metálicos,
 13 paredes de bloques de concreto, piso de hormigón simple
 14 y cubierta de zinc y planchas plásticas, que fué construí-
 15 do con dinero del peculio de la Compañía Azucarera Valdez
 16 Sociedad Anónima. B) Un inmueble compuesto de solar y -
 17 edificio ubicado en esta ciudad, en la manzana comprendi-
 18 da entre las calles Malecón Simón Bolívar, Panamá, Tomás
 19 Martínez e Imbabura. Las medidas y linderas de este inmue-
 20 ble son los siguientes : por el Norte, linda con inmueble
 21 de la familia Amador Santistévan; por el Sur, con inmueble
 22 de la familia Márquez de la Plata; por el Este, el Malecón
 23 Simón Bolívar; y por el Oeste, la calle Panamá. El solar -
 24 mide diez y siete metros veinte centímetros por cada uno
 25 de los lados oriental y occidental, y cuarenta y cuatro
 26 metros cuarenta centímetros por cada uno de los lados Nor-
 27 te y Sur, lo cual hace una superficie de setecientos diez
 28 y nueve metros cuadrados veinte y ocho decímetros cuadra-

dos. Este inmueble fué adquirido por la Compañía Azucare-
ra Valdez Sociedad Anónima, por compra a doña Victoria -
Concha viuda de Valdez, según consta de la escritura pú-
blica que autorizó en esta ciudad el Notario doctor Juan
de Dios Morales Arauco, el día diez y seis de marzo de -
mil novecientos cincuenta, inscrita el veinte de los mis-
mos mes y año. El edificio viejo fué demolido y se cons-
truyó sobre el solar un edificio de estructura de hormi-
gón y bloques de cemento.- C) Un inmueble compuesto de
solar y edificio de madera, ubicado en esta ciudad, en
la esquina Sur- Occidental formada por las calles Victor
Manuel Rendón y Pichincha, dentro de los linderos siguien-
tes : por el Norte, la calle Victor Manuel Rendón; por el
Sur, propiedad de la señora Victoria viuda de Roggiero;
por el Este, la calle Pichincha; y por el Oeste, propie-
dad de Jaime Puig Arosemena. El inmueble mide : quince
metros setenta y cinco centímetros por cada uno de sus
lados Este y Oeste y veinte y dos metros ochenta y cinco
centímetros. por cada uno de sus lados Norte y Sur, lo -
cual da una superficie de trescientos cincuenta y nueve
metros cuadrados, ochenta y ocho centímetros cuadrados.-
Este inmueble fué adquirido por la Compañía Azucarera -
Valdez Sociedad Anónima, por compra a doña María Valdez
viuda de Dillón, Josefina Valdez viuda de Brennan, Rafaela
Valdez Concha y María Teresa Valdez de Cleveland, se-
gún consta de la escritura pública autorizada en esta
ciudad por el Notario doctor Juan de Dios Morales el vein-
te y seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno,

inscrita el cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuen-
 ta y uno; compraventa ratificada mediante escritura públi-
 ca que se otorgó ante el mismo Notario Morales el día vein-
 te y cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y dos,
 inscrita el veinte y ocho de los mismos mes y año. D) El
 inmueble compuesto de solar y edificio de hormigón armado
 de cinco pisos altos, ubicado en la intersección de las -
 calles Pichincha y Francisco de P. Ycaza esquina Nor-Este,
 de esta ciudad. Los linderos y medidas de este inmueble
 son los siguientes : por el Norte, con propiedad que fue
 de la señorita Rafaela Valdez Concha y ahora es de Inmo-
 biliaria Continental Compañía Anónima, con treinta metros
 cuarenta centímetros; por el Sur, con la calle Francisco
 de P. Ycaza , con diez y seis metros sesenta centímetros,
 y con propiedad de la Sociedad General, con trece metros
 ochenta centímetros; por el Este, con las propiedades de
 doña Francisca Chevasco de Witting y de la Sociedad Gene-
 ral, con una línea quebrada que se describe así : partien-
 do del lindero con la propiedad de Inmobiliaria Continen-
 tal Compañía Anónima, la línea sigue en sentido Norte-Sur
 con doce metros treinta y cinco centímetros; de este pun-
 to, la línea toma dirección Este-Oeste, con una longitud
 de trece metros ochenta centímetros; y, finalmente, vuelve
 a tomar la dirección Norte-Sur hasta la calle P. Ycaza, con
 una longitud de veinte metros veinte y cinco centímetros.-
 Por el Oeste, la calle Pichincha, con treinta y dos metros
 sesenta centímetros.-El solar descrito y el viejo edificio
 de madera que sobre él existía, lo adquirió la Compañía Azu-

carera Valdez Sociedad Anónima, por compra a los cónyuges don Guillermo Rohde Arosemena y doña María Luque de Rohde, según escritura pública autorizada por el Notario doctor Gustavo Falconi Ledesma el treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscrita el primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. - El edificio de madera que se levantaba sobre el solar descrito, fué demolido y la Compañía Azucarera Valdez Sociedad Anónima, hizo edificar con dinero de su peculio, por la Compañía Técnica de Construcciones, el actual edificio de hormigón armado en el que funciona la oficina principal del Banco de Guayaquil y las propias oficinas de la Compañía Azucarera Valdez Sociedad Anónima. - Este inmueble está actualmente gravado con una hipoteca a favor del Banco de Guayaquil, cuyo saldo al treinta de Junio de mil novecientos setenta y uno es de cinco millones ochocientos cuarenta y siete mil quinientos setenta y seis sucres, el mismo que lo asume la adquiriente, es decir, la Compañía Inmobiliaria Valdez Sociedad Anónima. - E) . - Un cuerpo de terreno con una superficie de cuatro mil quinientos ochenta metros cuadrados cincuenta centímetros cuadrados, ubicado en la parroquia Eloy Alfaro Durán, del cantón Guayaquil, y comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Norte linda con terrenos de la Compañía Nacional de Melazas, en una extensión de ochenta y ocho metros cuarenta centímetros; por el Sur, con propiedad de la Sociedad Anónima " Compañía Inmobiliaria ", con sesenta y seis metros cincuenta centímetros; por el Este, con

1 propiedad de la misma Sociedad Anónima " Compañía Inmobi-
 2 - liaria ", con setenta y seis metros cuarenta y cuatro cen-
 3 - tímmetros; y por el Oeste, con terrenos de la misma Socie-
 4 dad ya citada, con cuarenta y cinco metros.- Sobre este
 5 terreno la Compañía Azucarera Valdez Sociedad Anónima, ha
 6 - construido unas bodegas de hormigón armado. El terreno -
 7 lo adquirió la Compañía Azucarera Valdez Sociedad Anóni-
 8 - ma, por compra a la Sociedad Anónima " Compañía Inmobilia-
 9 - ria ", según la escritura pública que autorizó en Guaya-
 10 - quil el Notario Licenciado Jorge Jara Grau el siete de
 11 - Octubre de mil novecientos sesenta inscrita el once de los
 12 - mismos mes y año. Las construcciones que ahora existen
 13 - las realizó la Compañía Azucarera Valdez Sociedad Anóni-
 14 - ma, con dinero de su propio peculio.- El terreno materia
 15 - de este aporte formó parte de una extensión mayor que se
 16 - llamaba hacienda " El Recreo " y que la Sociedad Anónima
 17 - Compañía Inmobiliaria la adquirió en virtud del aporte -
 18 - que a su favor hizo " The Farms Company ", según escritura
 19 - pública que autorizó en Quito el Escribano Rómulo Emilia-
 20 - no Tamayo , el cuatro de marzo de mil novecientos veinte
 21 - y cuatro, debidamente inscrita en el Registro de la Pro-
 22 - piedad de Guayaquil. F.).- Un inmueble compuesto de terre-
 23 - no y un galpón de estructura metálica con cubierta de zinc
 24 - y paredes de bloques de concreto, que está ubicado al sur
 25 - de la ciudad de Guayaquil y comprendido dentro de los si-
 26 - guientes linderos y medidas : Por el Norte, con la llama-
 27 - da Avenida Sur de la Urbanización efectuada por la Caja -
 28 - del Seguro, con veinte y seis metros; por el Sur, propie-

1 - dad que fue del Licenciado Jaime Nebot y despues de Episa,
2 con una linea quebrada de diez¹⁵ metros cincuenta centíme-
3 - tros; por el Este, con propiedad de Cristalería del Ecua-
4 dor Sociedad Anónima Cridesa, con treinta metros veinte
5 centímetros; y por el Oeste, con propiedad de Episa, con
6 - treinta metros (veinte centímetros,) todo lo cual hace una
7 - superficie de setecientos veinte y ocho metros cuadrados
8 cincuenta y tres centímetros cuadrados.- El solar lo ad-
9 - quirió lo Compañía Azucarera Valdez Sociedad Anónima, por
10 compra en remate efectuado a pedido de la Caja Nacional
11 del Seguro Social, según auto de adjudicación veinte y
12 siete de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, pro-
13 - tocolizado en la Notaria Séptima de este cantón e inscri-
14 to en el Registro de la Propiedad el veinte y cinco, de -
15 Octubre de mil novecientos sesenta y ocho.- En parte del
16 referido solar, la Compañía Azucarera Valdez Sociedad -
17 - Anónima hizo construir con dinero de su propio peculio,
18 un galpón de estructura metálica con cubierta de zinc, pa-
19 redes perimetrales de tres metros de alto de bloques de
20 hormigón , pilares i vigas de amarre de hormigón armado
21 - y contrapisos de hormigón simple, con un area de doscien-
22 tos cincuenta metros cuadrados. Asi consta de la escritura
23 de entrega de obra suscrita con el Ingeniero Alfonso To-
24 var ante el Notario Cuarto de este cantón el veinte y seis
25 - de Junio de mil novecientos sesenta y nueve.- G¹).- Dos
26 - lotes de terreno ubicados en esta ciudad, frente a la Ave-
27 - nida Cuba, que forman un sólo cuerpo y que antes eran par-
28 - te de la hacienda " El Guasmo ". El mayor de dichos lotes

1 tiene las siguientes medidas y linderos : por el Norte, ()
2 la denominada Avenida Sur, con sesenta metros; por el Sur,
3 - con terrenos de Cristalería del Ecuador Sociedad Anónima
4 - con sesenta metros; por el Este, la Avenida Cuba con se-
5 senta metros; y por el Oeste, en parte con el lote de te-
6 rreno descrito en el literal anterior y en parte con el
7 otro lote de terreno que se describe en este mismo lite-
8 - ral, con una extensión de sesenta metros; todo lo cual ha-
9 - ce una superficie de tres mil seiscientos metros cuadra-
10 - dos.- El otro lote que forma un sólo cuerpo con el ante-
11 rior, tiene los siguientes linderos y medidas: por el -
12 Norte, con una línea quebrada de diez metros treinta cen-
13 tímicos, más quince metros treinta ⁵⁰ centímetros, con el
14 terreno descrito en el literal F) que antecede; por el
15 Sur, en una extensión de veinte y dos metros cincuenta -
16 centímetros, con propiedad de Cristalería del Ecuador So-
17 ciedad Anónima; por el Este, en una extensión de veinte
18 - y cuatro metros ochenta centímetros, con el lote que se
19 describe en este literal; y, por el Oeste, con terrenos
20 de Cristalería del Ecuador Sociedad Anónima, con treinta
21 - y un metros veinte centímetros; lo cual da una superficie
22 de seiscientos treinta y seis metros cuadrados tres de-
23 - címetros cuadrados.- Estos dos lotes de terreno los ad-
24 - quirió la Compañía Azucarera Valdez Sociedad Anónima, por
25 compra a la Empresa Promotora de Industrias Sociedad Anón-
26 - nima Episa, según consta de la escritura pública que auto-
27 rizó el Notario Cuarto de este cantón el diez y siete de
28 marzo de mil novecientos setenta, inscrita el primero de

1 Abril del mismo año . H) .- Tambien se aportan para la forma-
2 ción de la Compañia Inmobiliaria Valdez Sociedad Anónima,
3 los siguientes bienes muebles y materiales de construc-
4 - ción que actualmente son de propiedad de la Compañia Azu-
5 - carera Valdez Sociedad Anónima por haberse los comprado a
6 - la Empresa Promotora de Industrias Sociedad Anónima en
7 - liquidación " Episa ", mediante contrato celebrado con el
8 - liquidador de dicha empresa el trece de marzo de mil no-
9 - vecientos setenta : Uno .- Estructura metálica para cu-
10 - bierta de edificio de hormigón armado de quinientos me-
11 - tros cuadrados de superficie; Dos .- Cubierta de zinc aca-
12 - nalado para la estructura número uno; Tres .- Estructura
13 - metálica para galpón de veinte metros diez centímetros
14 - por siete metros veinte centímetros; Cuatro .- Cubierta
15 - de zinc para el galpón numero tres; Cinco.- Estructura
16 - metálica para un galpón de diez metros treinta centímetros
17 - por siete metros veinte centímetros; Seis .- Cubierta de
18 - zinc acanalado para el galpón número cinco; Siete.- Es-
19 - tructura metálica para un galpón de doscientos cuarenta
20 - metros cuadrados; Ocho .- Cubierta de zinc acanalado para
21 - el galpón número siete; Nueve .- Estructura metálica "De-
22 - xión " para cubierta de doscientos cincuenta y dos metros
23 - cuadrados; Diez .- Cubierta de Eternit para la estructura
24 - número nueve; Once .- Estructura metálica " Dexion " pa-
25 - ra una cubierta de cincuenta y dos metros cuadrados; Doce .-
26 - Cubierta de Eternit para la estructura número once.- Tre-
27 - ce .- Estructura metálica " Dexion " para una cubierta
28 - de ciento cuatro metros cuadrados; Catorce .- Cubierta

de Eternit para la estructura número trece; Quince .-Es-10

1

2 - tructura metálica para un galpón de trece metros por ocho

3 - metros cincuenta centímetros; Diez y seis .- Cubierta de

4 zinc acanalado para la estructura número quince; diez y

5 y siete .- Estructura metálica para un galpón de noventa

6 y siete metros cuadrados.- Diez y ocho .- Cubierta de -

7 zinc acanalado para la estructura número diez y siete;

8 Diez y nueve .- Estructura metálica para un galpón de cien-

9 to diez metros cuadrados; Veinte .- Cubierta de zinc aca-

10 nalado para la estructura número diez y nueve; Veinte y

11 uno.- Estructura de madera para un galpón de ciento diez

12 metros cuadrados; Veinte y dos .- Cubierta de zinc acana-

13 lado para la estructura número veinte y uno; Veinte y tres.-

14 Estructura metálica para cubierta de una agua, de cuaren-

15 ta y ocho metros cuadrados; Veinte y cuatro.- Cubierta -

16 de zinc acanalado para Estructura número veinte y tres;

17 Veinte y cinco .- Una estructura metálica para un galpón

18 de ciento quince metros cuadrados.- Veinte y seis .-Cu-

19 -bierta de zinc acanalado para el galpón número veinte y

20 cinco; Veinte y siete .- Una estructura de madera para -

21 un galpón de cincuenta y siete metros cuadrados; Veinte y

22 ocho.- Cubierta de eternit apropiada para el galpón núme-

23 ro veinte y siete; veinte y nueve .- Seis juegos de ser-

24 -vicios higiénicos con inodoros y lavabos; y Treinta.-Seis-

25 cientos treinta metros cuadrados de malla metálica de alam-

26 bre galvanizado para cerramientos interiores. Todos estos

27 materiales se encuentran completos, en buen estado, con to-

28 dos sus accesorios y listos para su montaje.- Los repre-

1 - representantes legales de la Compañía Azucarera Valdez Sociedad
2 Anónima, declaran que, con excepción de la hipoteca a fa-
3 vor del Banco de Guayaquil que grava el inmueble mencio-
4 nado en el literal D) de esta cláusula, todos los bienes
5 que anteriormente han sido mencionados y que constituyen
6 el objeto del aporte que hace su representada, se encuen-
7 tran libres de todo gravámen o limitación de dominio, y
8 que no está prohibida su enajenación. No obstante esto,
9 la Compañía Azucarera Valdez Sociedad Anónima se obliga
10 al saneamiento de cualquier evicción, en los términos de
11 Ley. Se deja constancia de que el aporte se hace por el va-
12 lor que ha sido señalado por los otros socios fundadores
13 de esta Compañía, en la forma que más adelante se deter-
14 mina, avalúo con el cual están conformes. Los accionis-
15 tas señores Miguel Andrade Plaza, Xavier Aspiazu Aguilera,
16 Arturo Feraud Stagg e ingeniero Cosme Otatti Raffone, han
17 aportado la suma de un mil sucres, en dinero efectivo, ca-
18 da uno de ellos, como se comprueba con los certificados
19 de depósitos bancarios que se acompañan a esta minuta.-
20 **S e x t a .-** El capital de diez y ocho millones de sucres
21 con el que se constituye la compañía ha sido suscrito en
22 la siguiente forma : La Compañía Azucarera Valdez Socie-
23 dad Anónima, ha suscrito diez y siete mil novecientas no-
24 venta y seis acciones de un mil sucres cada una; El se-
25 ñor Miguel Andrade Plaza ha suscrito una acción de un -
26 mil sucres; El señor Arturo Feraud Stagg ha suscrito una
27 acción de un mil sucres; El señor Xavier Aspiazu Aguilera
28 ha suscrito una acción de un mil sucres; y, El señor In-

Aporte en numerario

geniero Cosme Otatti Raffone ha suscrito una acción de un
 mil sucres.- S e p t i m a .- Las acciones suscritas han
 sido pagadas con los aportes que se mencionan en la cláu-
 sula Quinta de esta misma escritura pública. El avalúo
 de los bienes que han sido aportados por la Compañía Azu-
 carera Valdez Sociedad Anónima, lo han hecho los accionis-
 tas que han aportado en numerario, es decir, los señores
 Miguel Andrade Plaza, Xavier Aspiazu, Arturo Feraud e in-
 geniero Cosme Ottatti Raffone, quienes han estimado los
 referidos bienes en la suma total de diez y siete millo-
 nes novecientos noventa y seis mil sucres, de conformidad
 con el siguiente detalle : A).- El inmueble ubicado en -
 esta ciudad, en la calle Junin entre las de Panamá y Ma-
 lecón Simón Bolívar, ha sido avaluado en dos millones cua-
 trocientos un mil quinientos sucres.- B).- El inmueble
 ubicado en la calle Malecón Simón Bolívar número quinien-
 tos seis y Tomás Martínez, de esta ciudad, ha sido avalua-
 do en dos millones setenta y seis mil sucres.- C).- El
 inmueble ubicado en esta ciudad, en la calle Victor Ma-
 nuel Rendón número doscientos uno y Pichincha ,ha sido
 avaluado en un millón cuatrocientos veinte y un mil sucres.-
 D).- El inmueble ubicado en Pichincha y Francisco de P.
 Ycaza, de esta ciudad, ha sido avaluado en catorce millo-
 nes setecientos cincuenta mil sucres, dos millones cua-
 trocientos cincuenta y dos mil doscientos sucres por el
 solar y doce millones doscientos noventa y siete mil ocho-
 cientos sucres por el edificio, pero se rebaja el saldo de
 la hipoteca a favor del Banco de Guayaquil, de cinco mi-

1 llonès ochocientos cuarenta y siete mil quinientos setenta y

2 ^{sucres}
seis/ de tal manera que el valor neto del aporte es de -

3 - **ocho millones novecientos dos mil cuatrocientos veint-**

4 **te y cuatro sucres.- E)** El inmueble ubicado en Eloy Al-

5 **faro Durán, ha sido avaluado en un millón quinientos mil**

6 **sucres, cuatrocientos veinte y ocho mil trescientos su-**

7 **cres, por el terreno y un millón setenta y un mil sete-**

8 **cientos sucres, por las construcciones.- F).- El terreno**

9 **y galpón ubicado frente a la Avenida Sur, de esta ciudad,**

10 **ha sido avaluado en ciento diez mil sucres, el terreno y**

11 **sesenta y un mil sucres, el galpón, lo que da un total -**

12 **de ciento setenta y un mil sucres.- G).- Los dos lotes**

13 **de terrenos ubicados en esta ciudad, frente a la Avenida**

14 **Cuba, han sido avaluados en trescientos veinte mil sucres.-**

15 **H).- Los materiales de construcción y más bienes muebles**

16 **que se detallan en el literal H) de la Cláusula Quinta**

17 **de esta escritura pública, han sido avaluados en un mi-**

18 **llón doscientos ochenta mil sucres. Los fundadores respon-**

19 **den, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento**

20 **sesenta y seis de la Ley de Compañías, por el valor asig-**

21 **nado a las especies aportadas.- O c t a v a .- El señor**

22 **don Jaime Aspiazu Seminario, a nombre y como Gerente del**

23 **Banco de Guayaquil, declara que autoriza a la Compañía Azu-**

24 **-carera Valdez Sociedad Anónima, para que pueda efectuar**

25 **la aportación del inmueble ubicado en la intersección de**

26 **las calles Francisco de Paula Ycaza y Pichincha , a la Com-**

27 **pañía que se constituye mediante la presente escritura pú-**

28 **blica; autorización que la dá de acuerdo con lo estipulado**

1 - en la cláusula Novena literal c), de la escritura públi- 12
2 ca de mutuo e hipoteca celebrada entre el Banco de Guaya-
3 quil y la Compañía Azucarera Valdez Sociedad Anónima el -
4 diez y ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y sie-
5 te ante el Notario suplente doctor Ovidio Correa Bustaman-
6 te, e inscrita el veinte y cinco de los mismos mes y año;
7 dejando constancia de que dicha hipoteca, que grava el -
8 inmueble materia del aporte, queda vigente en las mismas
9 condiciones estipuladas en la mencionada escritura públi-
10 ca, hasta que se verifique la sustitución del deudor hi-
11 potecario.- Agregue usted, señor Notario, las cláusulas -
12 de estilo necesarias para la validez y perfeccionamiento
13 de esta escritura pública, insertando los documentos habi-
14 litantes que se acompañan.- (firmado).- José V. Ordeñana,
15 Abogado.- (Hasta aquí la minuta).- Nombramientos.- Com-
16 pañía Azucarera Valdez Sociedad Anónima.- Marzo once de -
17 mil novecientos setenta y uno.- Señor Carlos R. Coello.-
18 Ciudad.- Muy señor mio : La Junta General Ordinaria de
19 Accionistas ,de esta compañía, reunida el dia de ayer, tuvo
20 el acierto de elegir a usted para el cargo de Presidente
21 del Directorio, por el tiempo y con las atribuciones que
22 se determinan en los Estatutos Sociales. Particular que -
23 tengo el agrado de comunicar a usted para los fines siguien-
24 tes.- Muy atentamente, por Compañía Azucarera Valdez So-
25 ciedad Anónima.- (firmado).- Edmundo Valdez M., Gerente.-
26 Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Décimo Segundo,
27 de la Ley de Compañía, declaro que acepto el cargo que me
28 ha sido conferido, de conformidad con el nombramiento que

1 - antecede.- Guayaquil, marzo catorce de mil novecientos se-
2 - tenta y uno.- (firmado).- Carlos R. Coello.- Registro
3 - de la Propiedad del cantón Guayaquil.- Este nombramiento
4 queda inscrito en el Registro Mercantil con el número sete-
5 - cientos noventa y nueve y anotado en el Repertorio bajo
6 el número seis mil noventa y seis, Guayaquil, diez i nueve
7 - de abril de mil novecientos setenta y uno: Certifico :El
8 Registrador de la Propiedad: (firmado).- Dr. Fausto Be-
9 - nites Jácome.- Marzo trece de mil novecientos setenta y
10 - uno.- Señor Ingeniero.-,Edmundo Valdez M.- Ciudad.-, Muy
11 - señor mio : La Junta General Ordinaria de Accionistas de
12 esta compañía, reunida el dia de ayer, tuvo el acierto de
13 - elegir a usted para el cargo de Gerente, por el tiempo y
14 con las atribuciones que se determian en los Estatutos -
15 - Sociales. Particular que tengo el agrado de comunicar a
16 - usted, para los fines consiguientes. Muy atentamente, por
17 - Compañia Azucarera Valdez, Sociedad Anónima.- (firmado).-
18 Carlos R. Coello, Presidente del Directorio.-De conformi-
19 - dad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Segundo de la
20 Ley de Compañía, declaro que acepto el cargo que me ha si-
21 - do conferido, de conformidad con el nombramiento que ante-
22 - cede.- Guayaquil, marzo catorce de mil novecientos seten-
23 - ta y uno.- (firmado).- Ing. Edmundo Valdez M.- Regis-
24 - tro de la Propiedad del cantón Guayaquil.-Este nombramien-
25 - to queda inscrito en el Registro Mercantil con el número
26 - ochocientos y anotado en el Repertorio bajo el número seis
27 - mil noventa y siete , Guayaquil diez y nueve de abril de
28 - mil novecientos setenta y uno.- Certifico , El Registrador

1 Señor Intendente de Compañías:

2 Carlos R. Coello e Ing. Edmundo Valdez M., a nombre y como
3 representantes de la Compañía Azucarera Valdez S.A., y Javier
4 Aspiazu A., Arturo Feraud Stagg, Cosme Otatti R. y Miguel An- 27
5 drade Plaza, fundadores de la Compañía Inmobiliaria Valdez S.A.,
6 a usted, atentamente decimos:

7 Que acompañamos tres copias notariales de la escritura pú-
8 blica autorizada por el Notario Dr. Gustavo Falconí Ledesma,
9 en esta ciudad, el 30 de Agosto de 1.971, por la que consta la
10 constitución y Estatutos de la compañía anónima de la que so-
11 mos fundadores.

12 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 155 de la Ley de
13 Compañías, solicitamos a usted que se digne aprobar la consti-
14 tución de la mencionada compañía y, en caso afirmativo, orde-
15 nar que se inscriba en el Registro Mercantil y en el Registro
16 de la Propiedad de este cantón y la publicación, por una sola
17 vez, del extracto de la escritura y de la razón de su aproba-
18 ción.

19 Acompañamos, también, los títulos de dominio de los inmuebles
20 que han sido aportados para la formación de la compañía.

21 Cumplidos los requisitos legales, se dignará disponer que se
22 nos devuelva la primera copia con las certificaciones del caso.

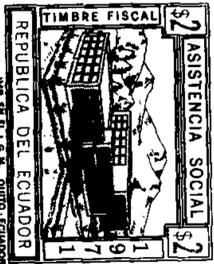
23 Es Justicia, etc.

24 Dr. *[Signature]*
25 ABOGADO

26 *[Signature]*
27 *[Signature]*

28 *[Signature]*

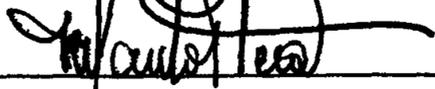
29 *[Signature]*



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

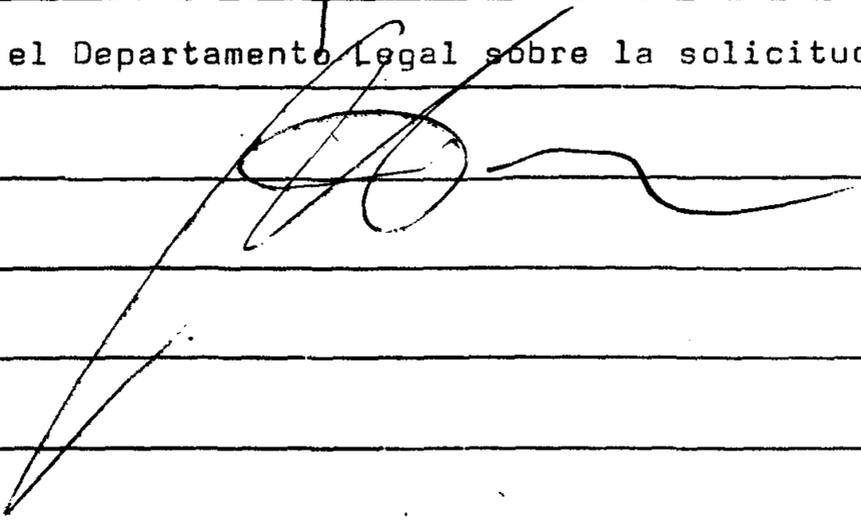
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
presentado en Guayaquil el día viernes
tres de Setiembre de mil novecientos
setenta y uno a las once de la mañana
CERTIFICO:

SECRETARIO



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS: Guayaquil, Setiembre 3 de 1.971

Informe el Departamento Legal sobre la solicitud que antecede.-



de la Propiedad.- (firmado,).- Dr. Fausto Benites Jácome.-

Banco de Guayaquil.- P. Ycaza ciento cinco.- Telefono :qui-

nientos veinte y dos mil trescientos setenta.- Casilla :

mil trescientos.- Guayaquil-Ecuador.- Enero veinte de mil

novecientos setenta y uno.- Señor Jaime Aspiazu Seminario.-

Ciudad.- De mis consideraciones : Me es grato comunicarle

que el Directorio del Banco de Guayaquil en su sesion ce-

lebrada en esta fecha, en uso de la atribución que le con-

cede el literal b) del Artículo Vigésimo Tercero de los -

Estatutos, designó a usted Gerente de este Banco, por un

periodo de tres años, a partir de esta fecha, con todos los

deberes y atribuciones establecidos en la carta estatutaria.

Sin otro particular me suscribo muy atentamente.- (firmado)

César Duran Ballen, Gerente General-Secretario.- Certifi-

co : Que este Nombramiento fue inscrito hoy de fojas seis-

cientos cuarenta y nueve a seiscientos cincuenta número -

ciento cuatro del Registro Mercantil y anotado bajo el nú-

mero mil doscientos cuarenta y seis del Repertorio.- Guaya-

quil, enero veinte y cinco de mil novecientos setenta y -

uno.- El Registrador de la Propiedad.- (firmado).- Dr. Faus-

to Benites Jácome.- (Hay seis sellos).- " Recibo . Benemé-

rito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.- Contribución del uno

y medio por mil sobre predios urbanos. Decreto Supremo nú-

mero veinte y tres de enero de mil novecientos treinta y

seis. Decreto Ejecutivo número doscientos treinta y nueve

de febrero veinte y ocho de mil novecientos cuarenta y nue-

ve.- Nombre : Compañia Azucarera Valdez.-, Dirección : Male-

cón Simón Bolívar número quinientos seis.- Codificación del



1 - Predio : Parroquia uno.- Manzana cero cero ocho.- Solar dos.

2 Rol anterior número diez mil cuatrocientos noventa y seis.

3 Año mil novecientos setenta y uno.- Avaluo : seiscientos

4 cuatro mil quinientos sucres. Valor del uno y medio por

5 mil : novecientos seis sucres, setenta y cinco centavos.-

6 Total Pagado : ochocientos sesenta y un sucres, cuarenta

7 y un centavos.- Fecha de Pago : veinte y siete de enero

8 de mil novecientos setenta y uno.- Tesorero : Augusto Izu-

9 rieta M.- Primer Jefe : (firma ilegible).- Benemérito -

10 Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.- Contribución del uno

11 y medio por mil sobre predios urbanos. Decreto Supremo

12 número veinte i tres de enero de mil novecientos treinta

13 y seis.-Decreto Ejecutivo numero doscientos treinta y nue-

14 ve de febrero veinte y ocho de mil novecientos cuarenta

15 y nueve.- Nombre : Compañía Azucarera Valdez. Dirección.-

16 Codificación del Predio.- Parroquia veinte y tres.- Manza-

17 na cero cuarenta y seis. solar cuatro. División C.- Rol

18 anterior número quince mil quinientos uno. Año mil nove-

19 cientos setenta y uno. Avaluo : treinta y cinco mil sucres.

20 Valor del uno y medio por mil : cincuenta y dos sucres -

21 cincuenta centavos.- Total Pagado : cuarenta y nueve sucres,

22 ochenta y siete centavos.- Fecha de pago : diez de febrero

23 de mil novecientos setenta y uno.- Tesorero : Augusto Izurieta

24 M.- Primer Jefe : (firma ilegible).- Benemérito Cuerpo

25 de Bomberos de Guayaquil.- Contribución del uno y medio

26 por mil sobre predios urbanos. Decreto Supremo número vein-

27 te y tres de enero de mil novecientos treinta y seis.-De-

28 creto Ejecutivo numero doscientos treinta y nueve de fe-

1 - brero veinte y ocho de mil novecientos cuarenta y nueve.-

2 Nombre : Empresa Promotora Industrial Sociedad Anónima.-

3 - Dirección : Codificación del Predio : Parroquia : veinte

4 y seis, manzana cero cero uno.- Solar dos.- Rol anterior

5 - número quince mil quinientos veinte y cinco.- Año mil nove-

6 - cientos setenta y uno. Avaluo: mil novecientos sucres.-

7 - Valor del uno y medio por mil : diez y siete sucres ochenta

8 - ta y cinco centavos.- Total Pagado : diez y seis sucres

9 - noventa y seis centavos.- Fecha de Pago : diez de febrero

10 - de mil novecientos setenta y uno.- Tesorero : Augusto Izu-

11 - rieta M.- Primer Jefe.- (firma ilegible).- Benemérito

12 - Cuerpa de Bomberos de Guayaquil.- Contribución del uno y

13 - medio por mil sobre predios urbanos. Decreto Supremo nú-

14 - mero veinte i tres de enero de mil novecientos treinta y

15 - seis. Decreto Ejecutivo número doscientos treinta i nueve.

16 - de febrero veinte y ocho de mil novecientos cuarenta y

17 - nueve.- Nombre : Compañía Azucarera Valdez.- Dirección:

18 - Victor Manuel Rendón número cero doscientos uno.- Codifi-

19 - cación del Predio : Parroquia uno.- Manzana cero veinte

20 - y tres.- Solar : seis. Rol anterior numero once mil seis-

21 - cientos diez y seis.- Año mil novecientos setenta y uno.-

22 - Avalúo : ochocientos cincuenta y cinco mil sucres.-Valor

23 - del uno y medio por mil : mil doscientos ochenta y dos su-

24 - cres cincuenta centavos.- Total Pagado : mil doscientos

25 - diez y ocho sucres treinta y siete centavos.- Fecha de

26 - Pago : veinte y siete de enero de mil novecientos setenta

27 - y uno.- Tesorero: Augusto Izurieta M.- Primer Jefe.-Fir-

28 - ma ilegible.- Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.-



1 - Contribución del uno y medio por mil sobre predios urba-
2 - nos. Decreto Supremo numero veinte y tres de enero de mil
3 - novecientos treinta y seis. Decreto Ejecutivo número dos-
4 - cientos treinta y nueve de febrero veinte y ocho de mil
5 - novecientos cuarenta y nueve.- Nombre : Compañía Azucare-
6 - ra Valdez.- Dirección : P. Ycaza número cero ciento cator-
7 - ce.- Codificación del predio.- Parroquia uno.- Manzana ce-
8 - ro trece.- Solar uno.- Rol anterior numero seis mil nove-
9 - cientos treinta y seis.- Año mil novecientos setenta y uno.
10 - Avaluo: ocho millones ciento ochenta y tres mil ochocien-
11 - tos sucres.- Valor del uno y medio por mil : doce mil dos-
12 - cientos setenta y cinco sucres, setenta centavos.-Fecha -
13 - de Pago : veinte y siete de enero de mil novecientos seten-
14 - ta y uno.- Tesorero: Augusto Izurieta M.- Primer Jefe:(fir-
15 - ma ilegible).- Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.-
16 - Contribución del uno y medio por mil sobre predios urba-
17 - nos.- Decreto Supremo numero veinte y tres de enero de mil
18 - novecientos treinta y seis.- Decreto Ejecutivo número dos-
19 - cientos treinta y nueve de febrero veinte y ocho de mil -
20 - novecientos cuarenta y nueve.- Nombre : Compañía Azucare-
21 - ra Valdez.- Dirección: Junin numer a cien.- Codificación
22 - del Predio.- Parroquia uno.- Manzana cero once.- Solar uno.
23 - Rol anterior número ocho mil novecientos veinte y seis.-
24 - Año: mil novecientos setenta y uno.- Avaluo : un millón
25 - cuatrocientos cuarenta mil novecientos sucres.- Valor del
26 - uno y medio por mil: dos mil ciento sesenta y un sucres
27 - treinta y cinco centavos.- Total pagado : Fecha de pago :
28 - veinte y siete de enero de mil novecientos setenta y uno.-

Tesorero: Augusto Izurieta M.- Primer Jefe : (firma ile-

gible).- Son copias.- Se agrega : Copia certificada del

Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la

Compañía aportante por la que se autoriza celebrar la pre-

sente; los certificados de no deber al fisco de los accio-

nistas intervinientes; los certificados de estar al día

en los impuestos prediales municipales de las propiedades

que se aportan; certificado bancario; y, los recibos de pa-

go de los impuestos que causa esta escritura. Por tanto,

los señores otorgantes, se ratificaron en el contenido de

la minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta

escritura, en alta voz, de principio a fin, en presencia -

de los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron, en uni-

dad de acto y conmigo. Doy fé.- (firmado).- C.R. Coello

V.- Ced. # 09-0230014.- Ced. O. # 02.564.- Ced. T. # 111.

374.- (firmado).- Edmundo Valdez M.- Ced. # 09-0090.

003.- Ced. O. # 02.565.- Ced. T. # 83.930.- (firmado).- J.

Aspiazu A.- Ced. # 09-0012.758.- Ced. O. # 032.756.- Ced.

T. # 08.216.- (firmado).- M.E. Andrade Plaza.- Ced. # 09-

0090.007.- Ced. O. # 02.542.- Ced. T. # 13.807.- (firma-

do).- Arturo Feraud S.- Ced. # 09-0090.010.- Ced. O. #

08.115.- Ced. T. # 073.049.- (firmado).- C. Ottati R.-

Ced. # 09-0326659.- Ced. T. # 84.412.- Ced. O. # 02.549.-

(firmado).- Jaime Aspiazu S.- (firmado).- Gustavo Fal-

coni L.- Notario Público.- JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AZUCARERA VALDEZ S.A. CELE-

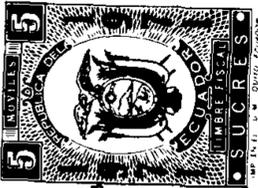
BRADA EL DIA LUNES DIEZ Y SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS

SETENTA Y UNO A LAS CINCO DE LA TARDE.- En la ciudad de



1 - Guayaquil, a diez y siete de mayo de mil novecientos seten-
2 ta y uno, a las cinco de la tarde, en el local ubicado en
3 el quinto piso del edificio número ciento tres de la ca-
4 lle Pichincha, se reunió la Junta General Extraordinaria
5 de Accionistas de la Compañía Azucarera Valdez S.A., bajo
6 la presidencia del señor Carlos R. Coello, Presidente del
7 Directorio, actuando como Secretario el suscrito Gerente
8 Ingeniero Edmundo Valdez M.- El Secretario procede a -
9 formar la lista de asistentes, con el siguiente resulta-
10 do : la señora María Angélica de Valdez, representando -
11 nueve mil setecientas cuarenta y seis acciones de Valan
12 Investment Co. Ltda., mil doscientas treinta y cinco ac-
13 ciones de la señora Victoria Valdez de Icaza, doscientas
14 ochenta y cinco acciones de la señora Edna Valdez Gonzá-
15 lez, cien acciones del señor Edmundo Valdez Andrade y -
16 cien acciones del señor Rafael Valdez Andrade; el señor
17 Homero Muirragui, representando doce mil cuatrocientas
18 veinte y una acciones de Balboa Development Corp. Ltd.,
19 catorce mil trescientas once acciones de Montego Investment
20 Corp. Ltd., treinta acciones de la señora Elisa Pérez Cle-
21 veland y cuatrocientas veinte acciones de la señora Mary
22 Elizabeth Pendl; el señor Sergio Pérez Gómez, represen-
23 tando cuarenta y cinco acciones del señor Carlos E. Pérez
24 Gómez; el señor Juan Franco S., representando dos mil dos-
25 cientas cincuenta acciones de Maderera San Cristóbal S.
26 A. ; la señorita Juana Dillon R., con ochocientas doce
27 acciones de su propiedad y representando setecientas diez
28 y siete acciones de la señora Gladys Hatch, cinco mil -

1 acciones de Cia. Administradora Guayas S.A., setenta y cin-
 2 - co acciones de la señora María Luisa de Arrarte, setecien- 16
 3 - tas cincuenta acciones de la señora María Sara Arrarte,
 4 - treinta acciones del señor Rafael A. Dillon, tres mil no-
 5 - vecientas sesenta acciones de Ecuadorian Enterprises S.A.,
 6 - doce mil trescientas once acciones de Valpo Investment Co.
 7 - Ltd., ochocientas cincuenta acciones de Yourval Interna-
 8 - tional Co., dos mil setecientas treinta y una acciones del
 9 - señor Charles B. Cleveland, tres mil doscientas ochenta
 10 y una acciones de Sable International Co., ciento cincuenta
 11 acciones de la señorita Piedad Fernández U. y cuatrocientas
 12 - noventa y cinco acciones de la señora Enriqueta F. de
 13 - Dillon; el señor Héctor Sánchez M., con una acción de su
 14 - propiedad y representando catorce mil novecientas sesenta
 15 - y siete acciones de Rex Company y doce mil ciento setenta
 16 - y nueve acciones de Javal Investment Co. Ltd.; el señor
 17 - Emilio Valdez Palau, con cuatro mil ochocientas diez y -
 18 - seis acciones de su propiedad y representando dos mil dos-
 19 - cientas cinco acciones de la señora María Palau de Valdez;
 20 - el señor José V. Recalde, representando dos mil novecien-
 21 - tas cuarenta y cinco acciones de Inmobiliaria Volmer Cia.
 22 - Ltda.; el señor Miguel Andrade P., representando tres mil
 23 - doscientas cuarenta y cuatro acciones de Andraball Invest-
 24 - ment Co. Ltd. y doscientas acciones de la señora Leonor
 25 - de Jaime; el doctor Miguel Roca O., con cinco acciones
 26 - de su propiedad y representando ocho mil veinte y tres
 27 - acciones de Belmar Company Ltd., nueve mil trescientas -
 28 - cuarenta y dos acciones de Pan American Investment Co. Ltd.,



1 - ocho mil veinte y cuatro acciones de Cofam Limited y once
2 - mil veinte y tres acciones de Viamar Company Ltd.; el se-
3 - ñor Erwin Bernitt C., con una acción de su propiedad; el
4 - señor Carlos R. Coelle, con una acción de su propiedad; el
5 - Ingeniero Edmundo Valdez M., con una acción de su propie-
6 - dad; el señor Jorge Roca C., con una acción de su propie-
7 - dad; el Doctor José V. Ordeñana T., con una acción de su
8 - propiedad y el señor Rafael Jaramillo V., con una acción
9 - de su propiedad.- También se encuentra presente el Comi-
10 - sario Principal señor don Guillermo Tola Carbo.- Como
11 - del enlistamiento formulado y del cual se deja constancia
12 - firmada por el Presidente y Secretario, se desprende que
13 - existe el quorum suficiente, el señor Presidente declara
14 - instalada la sesión y dispone que se de lectura a la Con-
15 - vocatoria, la misma que dice : " Convocatoria " .- De acuer-
16 - do con lo resuelto por el Directorio de la Compañía Azuca-
17 - rera Valdez S.A., convoco a los Accionistas de ésta, a reu-
18 - nión de Junta General Extraordinaria, para el día lunes
19 - diez y siete de Mayo de mil novecientos setenta y uno, a
20 - las cinco de la tarde, en el local ubicado en el quinto
21 - piso del edificio número ciento tres de la calle Pichincha,
22 - de esta ciudad.- El objeto de esta reunión es el de tra-
23 - tar y resolver sobre los asuntos previstos en el artículo
24 - noveno literal j) de los Estatutos Sociales.- El Directo-
25 - rio ha declarado la sesión de emergencia, según lo previs-
26 - to en el artículo décimo de los Estatutos.- Los señores
27 - Comisarios están siendo convocados de manera individual
28 - y expresa ".-Guayaquil, mayo seis de mil novecientos se-

1 tenta y uno, Carlos R. Coello, Presidente del Directorio.-

2 - Se exhibe la constancia de que los señores Comisarios han
3 sido convocados en la forma prevista por la Ley.-Quedan en
4 Secretaria los documentos que acreditan las representacio-
5 nes invocadas.- De inmediato se procede a dar lectura al
6 - Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebra-
7 da el veinte y dos de marzo de mil novecientos setenta y
8 uno.- Puesta en consideración de la Sala, se la aprueba -
9 con el voto salvado de quienes no estuvieron presentes.-

10 De inmediato se pasa a considerar el asunto para el que ha
11 sido convocada esta Junta y el señor Presidente pide que
12 el doctor José V. Ordeñana, Secretario del Directorio, haga
13 una exposición sobre los motivos de orden legal y económi-
14 co que ha tenido el Directorio para sugerir la constitu-
15 ción de una o más compañías mediante el aporte de los in-
16 muebles urbanos de propiedad de la Compañía Azucarera Val-
17 dez S.A..-El doctor Ordeñana hace la exposición indicando
18 que la Compañía es propietaria de varios inmuebles valiosos
19 en esta ciudad y en la vecina parroquia Eloy Alfaro, y que
20 se ha considerado, que siendo el negocio principal de esta
21 Compañía la producción de azúcar, debería concentrar todos
22 los esfuerzos en el desarrollo de dicha actividad funda-
23 mental, para lo cual es necesario separar del activo los pre-
24 dios urbanos que ninguna relación tienen con la fabricación
25 de azúcar.- En concepto del Directorio agrega el doctor Or-
26 deñana la forma de hacer esa separación, más económica y
27 rápida, sería la de constituir una o más compañías anóni-
28 mas en las que Valdez participaría como accionista princi-



1 pal aportando sus inmuebles urbanos.- Termina el doctor Or-
2 deñana explicando el procedimiento a seguirse y las ven-
3 tajas legales y financieras del mismo.- La Junta General
4 delibera sobre este asunto, el mismo que es sometido a
5 votación siendo aprobado por unanimidad lo que ha propues-
6 to el Directorio.- En consecuencia, la Junta General fa-
7 culta a los señores representantes legales de la Compañía
8 para que procedan, con las más amplias atribuciones, a -
9 -constituir, según lo consideren más conveniente, una o va-
10 rias compañías anónimas a las que se haría el aporte de
11 los predios urbanos que la Compañía Azucarera Valdez S.A.
12 tiene en el cantón Guayaquil, quedando facultado los men-
13 -cionados representantes legales para establecer el valor
14 -de los aportes, la clase y el valor de las acciones que se
15 -recibirán en pago de tales aportes, y, en general, para
16 -suscribir las escrituras públicas y más documentos nece-
17 sarios para el perfeccionamiento de las referidas opera-
18 ciones.-Se concede un receso para la redacción de esta Ac-
19 ta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, se lee y aprue-
20 ba el Acta, firmando, para constancia, el Presidente y el
21 Gerente Secretario.-f), E. Valdez M.- Gerente Secretario.-
22 - f) C.R. Coello .- Presidente.- BANCO DE GUAYAQUIL .- P.
23 Icaza ciento cinco - Teléfono quinientos veinte y dos
24 mil trescientos setenta.- Casilla mil trescientos - Gua-
25 yaquil-Ecuador.- Certificamos que en este Banco está de-
26 positado en una Cuenta de Integración de Capital para la
27 - firma : Compañía Inmobiliaria Valdez S.A., que se está
28 - constituyendo por la vía simultánea, la cantidad de : \$/

1 4.000.00 (cuatro mil 00/100 sucres) que corresponde al
2 Capital Social Consignado por los siguientes Aportantes: 18
3 Miguel Andrade Plaza que ha suscrito una Acción y ha paga-
4 do mil sucres; Xavier Aspiazu Aguilera que ha suscrito una
5 Acción y ha pagado mil sucres; Arturo Feraud Stagg que ha
6 suscrito una Acción y ha pagado mil sucres e, Ingeniero Cos-
7 me Ottati Raffone que ha suscrito una Acción y ha pagado
8 mil sucres.- Guayaquil, julio veinte y uno de mil nove-
9 cientos setenta y uno.- Banco de Guayaquil.- A.Gutiérrez
10 R.- Antonio Gutiérrez R. Sub-Gerente .- Guayaquil julio
11 nueve de mil novecientos setenta y uno.- Señor Jefe Pro-
12 vincial de Rentas del Guayas.- Ciudad.- REF.: Certificado
13 de no deber al Fisco.- Estimado señor : Le agradeceré con-
14 ferirme certificado de no deber valor alguno al Fisco por
15 concepto de impuestos. El presente Certificado lo utili-
16 zaré para trámites de escritura pública.-Muy atentamente.-
17 f) M.E. Andrade Plaza.- Miguel Andrade Plaza.- Presentada
18 el día de hoy, doce de julio de mil novecientos setenta y
19 uno a las diez de la mañana.- Jefatura de Recaudaciones -
20 del Guayas.- Pase a los departamentos de Estadística y Le-
21 gal, para que una vez hechas las debidas verificaciones se
22 conceda lo solicitado. Guayaquil, julio doce de mil nove-
23 cientos setenta y uno.- (firmado).- Galo Martínez F.- Galo
24 Martínez F., Jefe Provincial de Recaudaciones del Guayas.-
25 Hay un sello.- Proveyó y firmó el decreto anterior el se-
26 ñor Galo Martínez Franco, Jefe de Recaudaciones del Guayas.
27 Guayaquil, julio doce de mil novecientos setenta y uno.-
28 -Departamento de Estadística.- En cumplimiento del decreto



1 que antecede y revisado los archivos de este Departamento.
2 Certifico : Que el señor Miguel Eduardo Andrade Plaza, no
3 es deudor del Fisco en esta Jefatura hasta la presente fe-
4 cha. Guayaquil, trece de julio de mil novecientos setenta
5 y uno.- Lo certifico.- f) C.L. Suárez L.-Carlos Luis Suá-
6 rez Lecaro, Jefe de Notificación, Estadística y Archivo
7 Jefatura de Recaudaciones del Guayas Ventanilla numero nue-
8 ve.- Departamento Legal.- De acuerdo a lo dispuesto por el
9 señor Galo Martínez F. Jefe de Recaudaciones del Guayas y
10 una vez revisados los archivos de este departamento Certi-
11 fico : Que el señor Miguel Eduardo Andrade Plaza, no tiene
12 juicio alguno pendiente de pago hasta la presente fecha.
13 Guayaquil, julio trece de mil novecientos setenta y uno.-
14 Lo certifico.-f) A.Ramirez E.- Alsino Ramirez Estrada,
15 Abogado Secretario Departamento Juridico Oficina Recauda-
16 ciones del Guayas.- De conformidad con los informes presen-
17 tados, por los Departamentos de Estadística y Legal, el se-
18 ñor Miguel Angel Andrade Plaza, no es deudor de impuestos
19 a esta Jefatura de Recaudaciones hasta la presente fecha.
20 Guayaquil, julio catorce de mil novecientos setenta y uno.-
21 (firmado).- Galo Martínez F.- Galo Martinez F., Jefe Pro-
22 vincial de Recaudaciones del Guayas.- Hay un sello.- Guaya-
23 quil, julio nueve de mil novecientos setenta y uno.- Señor
24 Jefe Provincial de Rentas del Guayas.- Ciudad.- REF.: Cer-
25 tificado de no deber valor al Fisco. Estimado señor : Le
26 agradeceré conferirme certificado de no deber valor algu-
27 no al Fisco por concepto de impuestos. El presente Certi-
28 ficado lo utilizaré para trámites de escritura pública.-

1 . Muy atentamente.- f) A. Feraud S.- Arturo Feraud Stagg.-

2 Presentada el dia de hoy doce de julio de mil novecientos

3 setenta y uno a las diez de la mañana.- Jefatura de Recau-

4 daciones del Guayas.- Pase a los departamento de Estadis-

5 tica y Legal, para que una vez revisados los archivos se

6 conceda lo solicitado. Guayaquil, julio doce de mil nove-

7 cientos setenta y uno.- f) Galo Martínez F.- Galo Martí-

8 nez F., Jefe Provincial de Recaudaciones del Guayas.- Hay

9 un sello.- Proveyó y firmó el decreto anterior el decre-

10 to anterior el señor Galo Martínez Franco, Jefe de Recau-

11 daciones del Guayas. Guayaquil, julio doce de mil novecien-

12 tos setenta y uno.- Departamento de Estadística.- En cum-

13 plimiento del decreto que antecede y revisado los archivos

14 de este Departamento. Certifico : Que el señor Arturo Juan

15 Feraud Stagg, no es deudor del Fisco en esta Jefatura has-

16 ta la presente fecha. Guayaquil, trece de julio de mil no-

17 vecientos setenta y uno.- Lo certifico . f) C.L.Suárez L.-

18 Carlos Luis Suárez Lecaro, Jefe de Notificación, Estadisti-

19 ca y Archivo Jefatura de Recaudaciones del Guayas Ventani-

20 lla numero nueve.- Departamento Legal. De acuerdo a lo dis-

21 puesto por el señor Galo Martínez F. Jefe de Recaudaciones

22 del Guayas y una vez revisados los archivos de este depar-

23 tamento Certifico: Que el señor Arturo Juan Feraud Stagg,

24 no tiene juicio alguno pendiente de pago hasta la presen-

25 te fecha. Guayaquil, julio trece de mil novecientos seten-

26 ta y uno. Lo certifico.- f) A.Ramirez.E.- Alsino Ramirez

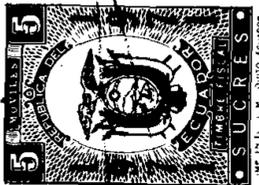
27 Estrada, Abogado Secretario Departamento Juridico Oficina

28 Recaudaciones del Guayas.- De conformidad con los informes



1 - presentados por los Departamentos de Estadística y Legal, el
2 señor Arturo Juan Feraud Stagg, no es deudor de impuestos
3 a esta Jefatura de Recaudaciones hasta la presente fecha.
4 - Guayaquil, julio catorce de mil novecientos setenta y uno.
5 f) Galo Martínez F.- Galo Martínez F., Jefe Provincial
6 de Recaudaciones del Guayas.- Hay un sello.- Guayaquil,
7 julio nueve, mil novecientos setenta y uno.- Señor Jefe
8 Provincial de Rentas del Guayas.- Ciudad.- REF.: Certifi-
9 cado de no deber valor al Fisco.- Estimado señor : Le agra-
10 deceré conferirme certificado de no deber valor alguno al
11 Fisco por concepto de impuestos. El presente Certificado
12 lo utilizaré para trámites de escritura pública.- Muy aten-
13 tamente.- f) X. Aspiazu A.- Xavier Aspiazu Aguilera.- Pre-
14 sentada el día de hoy, doce de Julio de mil novecientos
15 setenta y uno a las diez de la mañana.- Jefatura de Recau-
16 daciones del Guayas.- Pase a los departamentos de Estadis-
17 tica y Legal, para que una vez hechas las debidas veri-
18 ficaciones se conceda lo solicitado. Guayaquil, julio doce
19 de mil novecientos setenta y uno.- f) Galo Martínez F.-
20 Galo Martínez F., Jefe Provincial de Recaudaciones del -
21 Guayas.- Hay un sello.- Proveyó y firmó el decreto ante-
22 rior el señor Galo Martínez Franco, Jefe de Recaudaciones
23 del Guayas.- Guayaquil, julio doce de mil novecientos se-
24 tenta y uno.- Departamento de Estadística.- En cumplimien-
25 to del decreto que antecede y revisado los archivos de es-
26 te Departamento. Certifico : Que el señor Xavier Eduardo
27 Aspiazu Aguilera, no es deudor del Fisco en esta Jefatura
28 hasta la presente fecha. Guayaquil, trece de julio de mil

1 - novecientos setenta y uno. Lo certifico.- f) C.L. Suárez
 2 L.-Carlos Luis Suárez Lecharo Jefe de Notificación, Esta- 20
 3 distica y Archivo Jefatura de Recaudaciones del Guayas Ven-
 4 tanilla numero nueve.- Departamento Legal.- De acuerdo a
 5 lo dispuesto por el señor Galo Martinez F. Jefe de Recau-
 6 daciones del Guayas y una vez revisados los archivos de
 7 este departamento. Certifico : Que el señor Xavier Eduar-
 8 do Aspiazu Aguilera, no tiene juicio alguno pendiente de
 9 pago hasta la presente fecha. Guayaquil, julio trece de
 10 mil novecientos setenta y uno. Lo certifico.-f).-A.Rami-
 11 rez E.- Alsino Ramirez Estrada Secretario Departamento
 12 Juridico Oficina Recaudaciones del Guayas.- De conformidad
 13 con los informes presentados por los Departamentos de Es-
 14 tadística y Legal, el señor Xavier Eduardo Aspiazu Aguille-
 15 ra, no es deudor de impuestos a esta Jefatura de Recauda-
 16 ciones hasta la presente fecha.- Guayaquil, julio catorce
 17 de mil novecientos setenta y uno.--f) Galo Martinez F.-
 18 Galo Martinez F., Jefe Provincial de Recaudaciones del Gua-
 19 yas .- Hay un sello.- Guayaquil, julio nueve, mil novecien-
 20 tos setenta y uno.- Señor Jefe Provincial de Rentas del -
 21 Guayas.- Ciudad.- REF.: Certificado de no deber valor al
 22 Fisco.- Estimado señor : Le agradeceremos conferirnos cer-
 23 tificado de no deber valor alguno al Fisco por concepto de
 24 impuestos. El presente certificado se utilizará para trámi-
 25 tes de escritura pública.- Muy atentamente. por Compañía Azu-
 26 carera Valdez ,S.A.- f) E. Valdez M.- Ing. Edmundo Valdez
 27 M., Gerente.- Presentada el dia de hoy doce de julio de -
 28 mil novecientos setenta y uno a las diez de la mañana.-



1 Jefatura de Recaudaciones del Guayas.- Pase a los departa-
2 - mentos de Estadística y Legal, para que una vez revisados
3 los archivos se conceda lo solicitado. Guayaquil, julio
4 doce de mil-novecientos setenta y uno.- f) Galo Martínez
5 - F..-Galo Martínez F., Jefe Provincial de Recaudaciones -
6 del Guayas.- Hay un sello.- Proveyó y firmó el decreto an-
7 - terior el señor Galo Martínez Franco, Jefe de Recaudacio-
8 nes del Guayas. Guayaquil, julio doce de mil novecientos
9 setenta y uno. Departamento de Estadística. En cumplimien-
10 - to del decreto que antecede y revisado los archivos de es-
11 te Departamento. Certifico : Que la Compañía Azucarera Val-
12 dez S.A. no es deudora del Fisco en esta Jefatura hasta
13 - la presente fecha. Guayaquil, trece de julio de mil no-
14 - vecientos setenta y uno.- Lo certifico.- f). C.L.Suárez
15 - L..-Carlos Luis Suárez Lecaro Jefe de Notificación, Estadis-
16 tica y Archivo Jefatura de Recaudaciones del Guayas. Venta-
17 - nilla número nueve.-- Departamento Legal.-De acuerdo a lo
18 dispuesto por el señor Galo Martínez F. Jefe de Recauda-
19 - ciones del Guayas y una vez revisados los archivos de es-
20 - te departamento Certifico : Que la Compañía Azucarera Val-
21 dez S.A., no tiene juicio alguno pendiente de pago hasta
22 - la presente fecha. Guayaquil, julio quince de mil nove-
23 - cientos setenta y uno. Lo certifico.- f) A.Ramirez E..-
24 Alsino Ramirez Estrada Abogado Secretario Departamento
25 Jurídico Oficina Recaudaciones del Guayas.- De conformi-
26 - dad con los informes presentados por los Departamentos
27 - de Estadística y Legal, la Compañía Azucarera Valdez S.A.,
28 - no es deudora de impuestos a esta Jefatura de Recaudaciones

1 hasta la presente fecha.- Guayaquil, julio quince de mil
2 novecientos setenta y uno.- f) Galo Martinez F.-Galo Mar- 21
3 tinez F., Jefe Provincial de Recaudaciones del Guayas.-Hay
4 un sello.- Guayaquil, julio nueve, mil novecientos seten-
5 ta y uno.- Señor Jefe Provincial de Rentas del Guayas.-
6 Ciudad.- REF.: Certificado de no deber valor al Fisco. Es-
7 timado señor : Le agradeceré conferirme certificado de no
8 deber valor alguno al Fisco por concepto de impuestos. El
9 presente Certificado lo utilizaré para tramites de escri-
10 tura pública.- Muy atentamente.- f) C. Ottati R.- Ing.Cos-
11 me Ottati R.- Presentada el dia de hoy doce de Julio de
12 mil novecientos setenta y uno a las diez de la mañana.-
13 Jefatura de Recaudaciones del Guayas.- Pase a los departa-
14 mentos de Estadística y Legal, para que una vez revisados
15 los archivos se conceda lo solicitado. Guayaquil, julio
16 doce de mil novecientos setenta y uno.- f) Galo Martinez
17 F.-Galo Martinez F., Jefe Provincial de Recaudaciones del
18 Guayas.- Hay un sello.- Proveyó y firmó el decreto ante-
19 rior el señor Galo Martinez Franco, Jefe de Recaudaciones
20 del Guayas. Guayaquil, julio doce de mil novecientos seten-
21 ta y uno.- Departamento de Estadística.- En cumplimiento
22 del decreto que antecede y revisados los archivos de este
23 Departamento. Certifico : Que el señor Ingeniero Cosme Otta-
24 ti Raffone, no es deudor del Fisco en esta Jefatura hasta
25 la presente fecha. Guayaquil, quince de julio de mil nove-
26 cientos setenta y uno.- Lo certifico.- f).C.L.Suárez L.-
27 Carlos Luis Suárez Lecaro, Jefe de Notificación, Estadísti-
28 ca y Archivo Jefatura de Recaudaciones del Guayas.- Ventani-



1 lla numero nueve.- Departamento Legal.- De acuerdo a lo dis-
2 puesto . por el señor Galo Martinez F. Jefe de Recaudaciones
3 del Guayas y una vez revisados los archivos de este depar-
4 tamento Certifico : Que el señor Ingeniero Cosme Ottati
5 Raffone, no tiene juicio alguno pendiente de pago hasta la
6 presente fecha. Guayaquil, julio quince de mil novecien-
7 tos setenta y uno.- Lo certifico.- f) A.Ramirez E.-Alsino
8 Ramirez Estrada, Abogado Secretario Departamento Juridico
9 - Oficina Recaudaciones del Guayas.- De conformidad con los
10 informes presentados por los Departamentos de Estadistica
11 y Legal, el señor Ingeniero Cosme Ottati Raffone, no es
12 deudor de impuestos a esta Jefatura de Recaudaciones hasta
13 la presente fecha.- Guayaquil, quince de julio de mil no-
14 vecientos setenta y uno.- f) Galo Martinez F.-Galo Marti-
15 nez F.- Jefe Provincial de Recaudaciones del Guayas.-Hay
16 un sello.-MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL.- Departamento Finan-
17 ciero Sección Rentas.-Alcabalas Certificado numero -cero -
18 -cero seis mil novecientos cuarenta y tres.- El infrascrito,
19 Jefe de la Sección Rentas, certifica : Que el señor Cia.
20 Inmobiliaria Valdez S.A. Azucarera ha pagado en la Caja
21 de la Tesoreria Municipal del cantón, por concepto del im-
22 puesto de Alcabalas la suma de doscientos treinta mil diez
23 y ocho sucres, setenta y seis centavos segun aviso numero
24 ciento noventa y ocho del Notario señor Doctor Falconi que
25 a continuación detallo.- Vendedor : Cia. Inmobiliaria Val-
26 dez S.A. (Cia Azucarera Valdez S.A.).- Comprador : Cia.
27 Inmobiliaria Valdez S.A.- Concepto : venta - Predios Rol
28 ocho mil novecientos veinte y seis, diez mil cuatrocientos

1 noventa y seis, once mil seiscientos diez y seis, seis mil
2 novecientos treinta y seis, quince mil quinientos veinte 22
3 y cinco/diez.- Parroquia Carbo, calle... del cantón Guaya-
4 quil.- Valor de la venta : veinte y dos millones quinien-
5 tos sesenta y tres mil quinientos setenta y seis sucres
6 pero se ha cobrado el impuesto sobre la suma de... por ser
7 éste el avalúo constante en el Catastro.- Impuesto : Fijo
8 para los primeros : veinte y tres millones un mil ochocien-
9 tos setenta y seis sucres - doscientos treinta mil diez y
10 ocho sucres, setenta y seis centavos.- Suman : doscientos
11 treinta mil diez y ocho sucres, setenta y seis centavos.-
12 Descuento % según aviso : doscientos treinta mil diez y
13 ocho sucres, setenta y seis centavos.- Total : doscientos
14 treinta mil diez y ocho sucres, setenta y seis centavos.-
15 (firma ilegible).- Hay dos sellos.- JUNTA DE BENEFICENCIA
16 DE GUAYAQUIL.-Alcabalas.- Infrascrito, Tesorero de la Jun-
17 ta de Beneficencia de Guayaquil, certifica : Que el señor
18 Cia. Azucarera Valdez S.A. ha abonado en esta Tesoreria la
19 suma de sesenta y cinco mil setecientos diez y nueve sucres
20 sesenta centavos según aviso numero... del Notario señor
21 doctor Gustavo Falconi según detalle siguiente.-Vendedor:
22 Cia. Azucarera Valdez S.A..-Comprador : Cia. Inmobiliaria
23 Valdez S.A..-Concepto : predio.- Calle... Parroquia
24 del cantón Guayaquil.- Valor de la venta : veinte y tres
25 millones un mil ochocientos setenta y seis sucres.-Impues-
26 to uno por ciento adicional de alcabalas : sesenta y cinco
27 mil setecientos diez y nueve sucres, sesenta centavos.-Re-
28 ferencia nuestro recibo de Caja numero : veinte y dos mil



1 treinta y cuatro.- Guayaquil, veinte y cinco de agosto de
2 mil novecientos setenta y uno.- Firmado).- Gustavo Illin-
3 - gworth B., Tesorero de la Junta de Beneficencia de Guaya-
4 - quil.- Hay un sello..- H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS.-
5 Impuesto Adicional de Alcabalas.- Tesoreria de H. Consejo
6 Provincial del Guayas.- Por sesenta y cinco mil setecien-
7 tos diez y nueve sucres, sesenta centavos.- He recibido
8 de Compañia Azucarera Valdez S.A. la suma de sesenta y cin-
9 co mil setecientos diez y nueve sucres, sesenta centavos
10 (Segun Arts. trescientos ochenta y trescientos ochenta
11 -. y uno de L.R. M.). Por concepto del impuesto del uno por
12 ciento adicional a la Alcabala creado por Decreto Legisla-
13 tivo de veinte y dos de Octubre de mil novecientos cincuen-
14 -. ta y dos, para construcción y amoblamiento de Escuelas,
15 por transferencia de Dominio del predio Aporte a Compañia
16 - situado en Guayaquil : Roles ocho mil novecientos veinte
17 y seis - diez mil cuatrocientos noventa y seis- once mil
18 seiscientos diez y seis- seis mil novecientos treinta y
19 seis- quince mil quinientos veinte y cinco/diez y quince
20 mil quinientos uno/ocho Eloy Alfaro (Duran) Reg. Número
21 siete mil doscientos ochenta y nueve. Por veinte y tres -
22 millones un mil ochocientos setenta y seis sucres que ha-
23 ce a favor de Compañia Inmobiliaria Valdez S.A..-Guayaquil,
24 agosto veinte y cinco de mil novecientos setenta y uno.-
25 f) Carlos Gonzalez Villegas, Tesorero.- REPUBLICA DEL
26 ECUADOR.- Junta de Defensa Nacional. Impuesto para la Defen-
27 -sa Nacional sobre Alcabalas.- Guayaquil veinte y cinco
28 de Agosto de mil novecientos setenta y uno.- Recibí de Cia.

1 -- Azucarera Valdez S.A. la cantidad de treinta y dos mil
2 -- ochocientos cincuenta y nueve sucres, ochenta centavos
3 -- por el Impuesto a la Defensa Nacional sobre alcabalas, que
4 -- le corresponden en la venta que hace a Cía. Inmobiliaria
5 -- Valdez S.A. del predio... ubicado en la calle... de la --
6 -- parroquia.... del cantón... provincia ... consistente en
7 -- predios.- Valor de la venta : veinte y dos millones qui-
8 -- nientos sesenta y tres mil quinientos setenta y seis su-
9 -- cres.- Valor sobre el que se paga el impuesto : veinte y
10 -- tres millones un mil ochocientos setenta y seis sucres
11 -- segun aviso numero ciento noventa y ocho del Notario doc-
12 -- tor Falconi.- Medio por ciento para Defensa Nacional: treint-
13 -- ta y dos mil ochocientos cincuenta y nueve sucres, ochenta
14 -- centavos.- (firma ilegible).- Número tres mil setecien-
15 -- tos ochenta y dos.- MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL.- Depart-
16 -- mento Financiero Sección Rentas.- Rol ocho mil novecientos
17 -- veinte y seis.- Certifico que la propiedad de Cía Azuca-
18 -- rera Valdez situada en la calle Malecón, solar número uno,
19 -- manzana numero veinte y nueve en terreno propio, correspon-
20 -- diente a la parroquia urbana Carbo de esta ciudad, se en-
21 -- cuentra al dia en el pago de los Impuestos y Tasas, recau-
22 -- dados por esta M.I. Municipalidad en el presente año.-Ava-
23 -- luo Comercial : dos millones cuatrocientos un mil quinien-
24 -- tos sucres.- Avaluo Catastral : un millón cuatrocientos
25 -- cuarenta mil novecientos sucres.- Guayaquil, seis de Ju-
26 -- lio de mil novecientos setenta y uno.- (firma ilegible).-
27 -- Jefe de Rentas.- Número tres mil setecientos ochenta y seis.
28 -- MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL.- Departamento Financiero Sec-



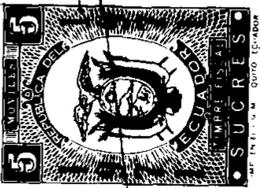
1 cion Rentas.- Rol diez mil cuatrocientos noventa y seis.-
2 Certifico que la propiedad de Cía. Azucarera Valdez situa-
3 da en la calle Malecón, solar número tres, manzana número
4 veinte y seis en terreno propio, correspondiente a la pa-
5 rroquia urbana Carbo de esta ciudad, se encuentra al día
6 en el pago de los Impuestos y Tasas, recaudados por esta
7 M.I. Municipalidad en el presente año.-Avaluo Comercial :
8 un millón siete mil quinientos sucres.- Avaluo Catastral:
9 seiscientos cuatro mil quinientos sucres.-Guayaquil, seis
10 de Julio de mil novecientos setenta y uno.- (firma ilegible)
11 Jefe de Rentas.- Número tres mil setecientos ochenta y -
12 tres.- MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL.-Departamento Financiero
13 Sección Rentas.- Rol once mil seiscientos diez y seis.-
14 Certifico que la propiedad de Cía. Azucarera Valdez situa-
15 da en la calle Pichincha, solar número seis, manzana número
16 nueve, en terreno propio, correspondiente a la Parroquia
17 Urbana Carbo de esta ciudad, se encuentra al día en el pa-
18 go de los Impuestos y Tasas, recaudados, por esta M.I. Mu-
19 nicipalidad en el presente año.-Avaluo Comercial : un mi-
20 llón cuatrocientos veinte y cinco mil sucres.-Avaluo Ca-
21 tastral : ochocientos cincuenta y cinco mil sucres.-Guaya-
22 quil, seis de Julio de mil novecientos setenta y uno.- (fir-
23 ma ilegible).- Jefe de Rentas.- Número tres mil setecientos
24 ochenta y cuatro.- MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL.-Departamen-
25 to Financiero Sección Rentas.- Rol seis mil novecientos -
26 treinta y seis.- Certifico que la propiedad de Cía. Azucare-
27 ra Valdez situada en la calle Francisco de P. Icaza, solar
28 número uno, manzana número uno en terreno propio, correspon-

1 diente a la parroquia urbana Carbo de esta ciudad, se encuen-
 2 tra al día en el pago de los Impuestos y Tasas, recaudados
 3 por esta M.I. Municipalidad en el presente año.- Avaluo -
 4 Comercial : trece millones seiscientos treinta y nueve -
 5 mil seiscientos sucres.- Avaluo Catastral : ocho millones
 6 ciento ochenta y tres mil ochocientos sucres.-Guayaquil,
 7 seis de julio de mil novecientos setenta y uno.- (firma -
 8 ilegible):- Jefe de Rentas.- Número tres mil ochocientos
 9 veinte y nueve.-MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL.-Departamento
 10 Financiero Sección Rentas.- Rol quince mil quinientos vein-
 11 te y cinco/ diez.-Certifico que la propiedad Cía Azucare-
 12 ra Valdez situada en la calle Barrio Cuba, solar número...
 13 manzana número... en terreno propio, correspondiente a la
 14 parroquia urbana... de esta ciudad, se encuentra al día
 15 en el pago de los impuestos y tasas, recaudados por esta
 16 M.I. Municipalidad en el presente año.- Avaluo Comercial:
 17 ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos sucres.- Avaluo
 18 Catastral : ciento un mil seiscientos sucres.-Guayaquil,
 19 ocho de julio de mil novecientos setenta y uno.- (firma ile-
 20 gible):-Jefe de Rentas.- Número tres mil setecientos ochen-
 21 ta y cinco.-MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL.-Departamento Finan-
 22 ciero Sección Rentas.-Rol quince mil quinientos uno/ocho.
 23 Certifico que la propiedad de Cía. Azucarera Valdez S.A. si-
 24 tuada en la calle Barrio Cuba, solar número... manzana núme-
 25 ro... en terreno propio, correspondiente a la Parroquia
 26 urbana... de esta ciudad, se encuentra al día en el pago
 27 de los Impuestos y Tasas, recaudados por esta M.I. Munici-
 28 palidad en el presente año.-Avaluo Comercial: cincuenta y



-1 ocho mil trescientos sucres.- Avaluo Catastral : treinta y
2 cinco mil sucres.-Guayaquil, seis de julio de mil novecien-
3 - tos setenta y uno.- (firma ilegible) .- Jefe de Rentas.-MU-
4 NICIPALIDAD DE GUAYAQUIL -Catastros -,Rentas Certificado
5 Unico.Certificamos: Que revisados los archivos de predios
6 Rústicos de las parroquia rurales del cantón, encontramos
7 el siguiente avaluo vigente : Nombre : Cía Azucarera Valdez
8 S.A..-Registro : siete mil doscientos nueve, Parroquia :
9 Eloy Alfaro. Predio : Terreno y construcciones.-Avaluo:
10 un millón novecientos treinta y cuatro mil trescientos su-
11 cres (\$/ 1'934.300,00).Este contribuyente se encuentra al
12 dia en los pagos de impuestos predial Rústico de las Parro-
13 quias rurales del cantón. Ha pagado hasta el año de mil
14 novecientos setenta y uno.-Guayaquil, doce de julio de mil
15 novecientos setenta y uno.- Ing. Vicente Benites Neira,
16 Jefe de la Secc/Tec/de Catastros.- Fictoriano Franco.Mora,
17 Jefe de Rentas.- Hay dos sellos..- Número noventa y un mil
18 trescientos diez y nueve.- Por treinta y seis mil sucres.-
19 Colegio Nacional Aguirre Abad.-Colecturia.-Recibi de Cía.
20 Inmobiliaria Valdéz S.A. la suma de treinta y seis mil su-
21 cres por concepto del impuesto a favor de los Colegios Agui-
22 rre Abad y Dolores Sucre.-Dos por mil adicional a las es-
23 crituras públicas.-Impuesto sobre la cuantia de diez y ocho
24 millones de sucres.-Guayaquil, agosto veinte y cinco de mil
25 novecientos setenta y uno.-El Colector.- (firma ilegible) .-
26 Notaria Quinta.-Orden número noventa y ocho mil doscientos
27 treinta y dos.- Hay un sello.-Uno-R novecientos noventa y
28 seis mil novecientos cuatro.- Ministerio de Finanzas.-Jefa-

1 tura Provincial de Recaudaciones de Guayas.- Fecha agosto
2 veinte y cinco/setenta y uno.- Nombre Compañía Inmobiliaria 25
3 Valdez S.A. Por concepto de Constitución de Compañía.-Cuan-
4 tia: diez y ocho millones de sucres.-Fiscales : ciento -
5 veinte y seis mil sucres.-A.social : cuarenta sucres.-Tasas
6 - y derechos judiciales : tres mil sucres.-Total : ciento -
7 veinte y nueve mil cuarenta sucres.- (firma ilegible).-Jefe
8 de Recaudaciones o Recibidor.- Uno-R novecientos noventa y
9 seis mil novecientos cinco.- Ministerio de Finanzas.- Jefa-
10 tura Provincial de Recaudaciones de Guayas.- Fecha Agosto
11 veinte y cinco/setenta y uno.- Nombre Compañía Inmobiliaria
12 Valdez S.A. Por concepto de Emisión de Acciones - diez y ocho
13 mil acciones.- Cuantía : diez y ocho millones de sucres.-
14 Fiscales : setenta y dos mil sucres.- A. social : treinta y
15 seis mil sucres.- Total : ciento ocho mil sucres.- (firma
16 ilegible).- Jefe de Recaudaciones o Recibidor.- EMPRESA -
17 MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE GUAYAQUIL.- Tesorería.- Impues-
18 to Adicional al de Alcabalas.- Recibi de Cia. Azucarera Val-
19 déz S.A. la cantidad de sesenta y cinco mil setecientos diez
20 y nueve sucres, sesenta centavos, por impuesto del uno por
21 ciento adicional al de alcabalas para la nueva provisión de
22 agua potable de Quito y Guayaquil, (Decreto Legislativo de
23 Octubre veinte y nueve de mil novecientos cuarenta) en la
24 venta que a Cia. Inmobiliaria Valdez S.A. del predio ubica-
25 do en la parroquia Carbo de este cantón, consistente en pre-
26 dios en Calle Malecón, Roles numeros ocho mil novecientos
27 veinte y seis - diez mil cuatrocientos noventa y seis -once
28 mil seiscientos diez y seis - seis mil novecientos treinta



1 y seis.- El valor de esta transmisión de dominio es de diecisiete

2 millones novecientos noventa y seis mil sucres segun avi-

3 - so número ciento noventa y ocho del Notario señor doctor

4 Gustavo Falconi L. Notaria Quinta.- Guayaquil, agosto treint-

5 ta y uno de mil novecientos setenta y uno.- (firmado) Viole-

6 ta de Ribadeneyra.- Hay un sello.- Enmendado : Atribucio-

7 nes, y, constituyen, Guayaquil, número, favor, alguna, pú-

8 blica, diecisiete.- Valen.- Entrelneas : sucres.- Vale.-

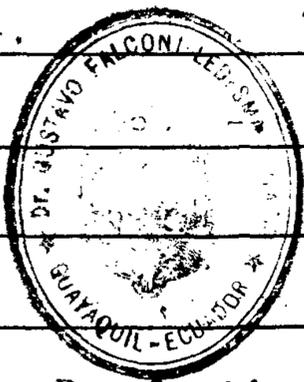
9 - Mas enmendado : ocho millones novecientos dos mil cuatro-

10 cientos.- Vale.- Testado : mil.- No vale.- Entrelneas : es.- Vale.-

14 Se otorgó ante mi; en fé de ello, confiero esta primera

15 sellada y firmada en Guayaquil, a treinta y uno de agosto

16 - de mil novecientos setenta y uno.-



21 De conformidad con la Resolución Número mil cuatrocientos no-

22 venta del Intendente de Compañías, queda inscrita la escritura

23 pública de Constitución de la "COMPANIA INMOBILIARIA VALDEZ

24 SOCIEDAD ANONIMA", y la susodicha Resolución, de fojas Doce mil

25 trescientos setenta y siete a Doce mil cuatrocientos veinte y

26 seis; Número dos mil noventa y ocho del Registro Mercantil y ano-

27 tada bajo el número Dieciocho mil setenta y cuatro del Reper-

28 torio; archivándose los comprobantes de pagos de Registro y De-



SERIE A

1 fensa Nacional. Guayaquil, Octubre veinte y nueve de mil novecien
2 tos setenta y uno. Por el Registrador de la Propiedad. 26

3 *[Handwritten signature]*
4

5 Queda archivada la Segunda Copia auténtica de esta escritura pú
6 blica de Constitución de "COMPAÑIA INMOBILIARIA VALDEZ SOCIEDAD
7 ANONIMA", y de la Resolución número mil cuatrocientos noventa del
8 Intendente de Compañías, con arreglo al Artículo Ciento cincuenta
9 y cinco de la Ley de Compañías. Guayaquil, Octubre veinte y nueve
10 de mil novecientos setenta y uno. Por el Registrador de la Propie-
11 dad. *[Handwritten signature]*
12

13
14 Queda inscrito el Aporte, que contiene esta escritura de fojas -
15 cincuenta y cuatro mil trece a cincuenta y cuatro cincuenta y d
16 dos; Número siete mil setecientos sesenta y cinco del Registro de
17 Propiedad y anotada bajo el número dieciocho mil setenta y cinco
18 del Repertorio; archivándose los comprobantes de pagos de Regis-
19 tro y Adicionales. Guayaquil, Octubre veinte y nueve de mil nove-
20 cientos setenta y uno. Por el Registrador de la Propiedad. *[Handwritten signature]*
21

22
23 Se tomó nota de esta escritura a fojas 3.876 del Registro de Prop
24 piedad de mil novecientos cuarenta y ocho; 870 del mismo Registro
25 de mil novecientos cincuenta; 4.794 del mismo Registro de mil no-
26 vecientos cincuenta y uno; 22 del mismo Registro de mil novecien-
27 tos cincuenta y cinco; 8.918 del mismo Registro de mil novecien-
28 tos sesenta; 25.834 del mismo Registro de mil novecientos sesen-

1 ta y ocho; 10.770 del mismo Registro de mil novecientos seten-
2 ta y, 15.662 del Registro de Hipotecas de mil novecientos sesen-
3 ta y siete; al margen de las inscripciones respectivas. Guaya-
4 quil, Octubre veinte y nueve de mil novecientos setenta y uno.
5 Por el Registrador de la Propiedad. *[Signature]*

8 Certifico: Que con fecha de hoy se han archivados los compro-
9 bantes de pagos de Registro; Defensa Nacional, Timbres Fiscales
10 y, Cámara de Comercio, correspondiente a la Matrícula de Comercio
11 de la "COMPAÑIA INMOBILIARIA VALDEZ SOCIEDAD ANONIMA". Guayaquil,
12 Octubre veinte y nueve de mil novecientos setenta y uno. Por el
13 Registrador de la Propiedad. *[Signature]*



17 REGISTRO DE LA PROPIEDAD
18 VALOR TOTAL PAGO POR ESTA
19 INSCRIPCION S/ 12.601,80

20 CERTIFICO: Que en el Diario " EL TELEGRAFO", edición correspondiente
21 al día miércoles diez de noviembre de mil novecientos setenta y uno
22 (año 88) Nº 31.503, se ha publicado un extracto de la escritura públi-
23 ca de constitución de la Compañía Anónima denominada " COMPAÑIA INMO-
24 BILIARIA VALDEZ SOCIEDAD ANONIMA" y la razón de su aprobación.- ---
25 Guayaquil, 10 de Noviembre de 1.971.-



26 *[Signature]*
27 Ab. Marcelo Santos Vera
28 SECRETARIO